



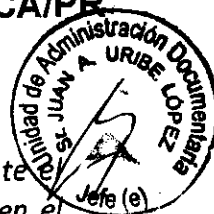
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0603

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, **27 DIC. 2012**



Visto el artículo 1º numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 295-2012-EF mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 **destinado al financiamiento del costo diferencial del nombramiento de los profesionales médicos cirujanos del Sector Salud en el marco de la Ley N° 29682;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 295-2012-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios la suma de **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.21,420.00)** según Anexo adjunto al mencionado dispositivo legal;

Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de las pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 39º numeral 39.1, literal b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 295-2012-EF, por un monto de **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.21,420.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

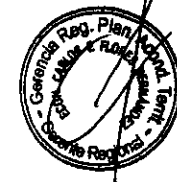
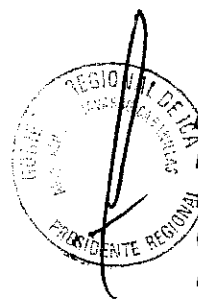
EGRESO

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

: Instancias Descentralizadas

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica



FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	21,420.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	21,420.00
TOTAL PLIEGO S/.	21,420.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000168 Prevención, Monitoreo y Respuesta en Salud
ACTIVIDAD : 5001578 Fortalecimiento de la Capacidad Operativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	2,190.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,190.00
TOTAL S/.	2,190.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	2,190.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	4,268.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	4,268.00
TOTAL S/.	4,268.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	4,268.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3033315 Atención de Otras Enfermedades Prevalentes
ACTIVIDAD : 5000031 Brindar Atención a Otras Enfermedades
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0603

- 2012 - GORE-ICA/PR

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2,134.00

2,134.00

TOTAL S/. 2,134.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 2,134.00

=====



UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2,134.00

2,134.00

TOTAL S/. 2,134.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 2,134.00

=====

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000455 Apoyo al Ciudadano y la Familia
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

4,293.00

4,293.00

TOTAL S/. 4,293.00

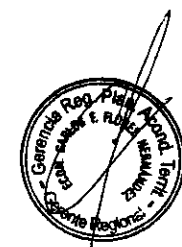
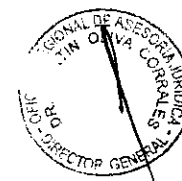
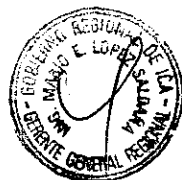
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 4,293.00

=====

UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque o Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3033317 Gestante con Suplemento de Hierro y Acido Fólico
ACTIVIDAD : 5000032 Administrar Suplemento de Hierro y Acido Fólico
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios





8000

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2,134.00

2,134.00

TOTAL S/. 2,134.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 2,134.00

=====

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales Na Resultan en Producta
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producta
ACTIVIDAD : 5001562 Atención en Consultas Externas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarias

5 GASTOS CORRIENTES

2. 1 Personal y Obligaciones Sociales

4,267.00

4,267.00

TOTAL S/. 4,267.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 4,267.00

=====

TOTAL PLIEGO S/. 21,420.00

=====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutara(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de las cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutaras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

